**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IZAMAL, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Izamal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con veintiseis minutos, del día 16 de Febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Izamal, ubicado en el predio número 261 D de la calle 26 A entre 19 y 21, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. Marlene Josefina Burgos Castillo Consejera (o) Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Izamal, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las doce horas con veintiseis minutos del día 16 de Febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la (el) Consejera (o) Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria (o) Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Karen Yaneli Guadalupe para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral Lic. Jorge Esmit May Mex

Consejero Electoral, C. Ricardo Santiago Espadas Chale

Consejera Presidente Lic. Marlene Josefina Burgos Castillo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva la C. Karen Yanely Guadalupe Pech Chan con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Gaspar Ismael Ruiz Couoh, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. José Israel May Mex, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Joaquín Antonio Cauich Santos, representante propietario.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la consejera (o) presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.- CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESION.

4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL** (MORENA) EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO DEL TRABAJO** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURIAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IZAMAL, YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- RECESO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ACTA DE SESION.

16.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

17.- DECLARACION DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

18.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

19.- DECLARACION DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

20.- CLAUSURA DE LA SESION.

Seguidamente la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio recibido con fecha 07 de Febrero de 2024, emitido por el Partido de la Revolución Democrática, presentado en este Consejo Municipal Electoral el día 12 de febrero de 2024, en el cual acredita a sus Representantes propietario C. Joaquín Antonio Cauich Santos y suplente la C. Mónica Patiño Martínez.

2.- Oficio recibido con fecha 07 de Febrero de 2024, emitido por el Partido Acción Nacional, presentado en este Consejo Municipal Electoral el día de febrero de 2024, en el cual acredita a sus Representantes propietario C. Gaspar Ismael Ruiz Couoh y suplente la C. Marbin Ycel May Medina.

3.- Oficio recibido con fecha 09 de Febrero de 2024, emitido por el Partido Verde Ecologista de México, presentado en este Consejo Municipal Electoral el día 14 de febrero de 2024, en el cual acredita a su Representante propietario C. Maribel del Rosario Chuc Alaya.

4.- Oficio recibido con fecha 11 de Febrero de 2024, emitido por el Partido del Trabajo, presentado en este Consejo Municipal Electoral el día 14 de febrero de 2024, en el cual informa que acuerda participar en diferentes planillas de Ayuntamientos en Candidatura Común con los partidos políticos MORENA y Partido Verde Ecologista de México.

5.- Oficio recibido con fecha 11 de Febrero de 2024, emitido por el Partido Verde Ecologista de México, presentado en este Consejo Municipal Electoral el día 14 de febrero de 2024, en el cual remite diversa documentación relativa a registro de candidatura.

6.-Escrito de fecha \_\_ de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo C.G./013/2024 y C.G./016/2024.

Acuerdo C.G./013/2024 del Consejo General, por el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partidos políticos y de la coalición con registro ante el Instituto, durante las campañas electorales en el proceso local 2023-2024.

Acuerdo C.G./016/2024 del Consejo General, por el que se instruye a los consejos distritales y municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de espacios para el desarrollo del recuento de votos durante los cómputos distritales y municipales, durante el proceso electoral local 2023-2024.

7.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido Acción Nacional.

8.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido Revolucionario Institucional.

9.-Escrito de fecha 08 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 07 de Febrero de 2024, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

10.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido de la Revolución Democrática.

11.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido del Trabajo.

12.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido Verde Ecologista de México.

13.-Escrito de fecha 09 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica la solicitud de registro de planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal con fecha 08 de Febrero de 2024, del Partido Nueva Alianza Yucatán.

14.- Escrito de fecha 11 de Febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica las subsanaciones del Partido del Trabajo con fecha 14 de Febrero de 2024, respecto a la prevención realizada por este Consejo Electoral.

15.- Escrito de fecha 12 de Febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica las subsanaciones del Partido Nueva Alianza Yucatán con fecha 14 de Febrero de 2024, respecto a la prevención realizada por este Consejo Electoral.

16.- Escrito de fecha 14 de Febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica las subsanaciones del Partido de la Revolución Democrática con fecha 11 de Febrero de 2024, respecto a la prevención realizada por este Consejo Electoral.

17.- Escrito de fecha 29 de Enero de 2024, remitido a este consejo, en el cual se notifica el aviso de formato de períodos de elección; en virtud de la reelección consecutiva a cargos de elección popular para el proceso 2023-2024; de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido de la Revolución Democrática, como representante Propietario al C. Joaquín Antonio Cauich Santos y como suplente Monica Patiño Martínez.

Por el Partido Acción Nacional, como representante Propietario al C. Gaspar Ismael Ruiz Couoh y como suplente a la C. Marbin Ycel May Medina.

Por el Partido Revolucionario Institucional, como representante Propietario al C. José Israel May Mex y como suplente a la C. Anahí Concepción Can May.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido Acción Nacional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/001/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/002/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/003/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Partido de la Revolución Democrática y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Partido de la Revolución Democrática para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/004/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/005/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido del Trabajo.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/006/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la consejera presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicitó a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este Consejo Municipal la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informó que la planilla postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CM/IZAMAL/007/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, la estacionamiento como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 37 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CM/IZAMAL/008/2024.**

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **quince** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 13 horas con 13 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 13 horas con 33 minutos.

Siendo las 13 horas con 40 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **dieciséis** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral Lic. Jorge Esmit May Mex

Consejero Electoral, C. Ricardo Santiago Espadas Chale

Consejera Presidente Lic. Marlene Josefina Burgos Castillo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Karen Yanely Guadalupe Chan Pech con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Gaspar Ismael Ruiz Couoh, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. José Israel May Mex, representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Joaquín Antonio Cauich Santos, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia la consejera presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la consejera presidente solicito a la secretaria ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la secretaria ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **dieciocho** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que la consejera presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Izamal de fecha 16 de febrero de 2024, por lo que la consejera presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veinte** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2024, siendo las 13 horas con 43 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. Marlene Josefina Burgos Castillo  CONSEJERA PRESIDENTE | C. Karen Yanely Guadalupe Chan pech  SECRETARIA EJECUTIVA |
| Lic. Jorge Esmit May Mex  CONSEJERO ELECTORAL | C. Ricardo Santiago Espadas Chale  CONSEJERO ELECTORAL |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Gaspar Ismael Ruiz Couoh  REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. José Israel May Mex  REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. Joaquín Antonio Cauich Santos  REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD |  |